

IX legislatura	Parlamento	Número 390
Año 2018	de Canarias	1 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

## **SUMARIO**

#### PROPOSICIONES DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**9L/PPL-0025** De modificación de la Ley 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

## PROPOSICIÓN DE LEY

Tramitación

Plazo de enmiendas a la totalidad

9L/PPL-0025 De modificación de la Ley 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo.

(Publicación: BOPC núm. 144, de 6/4/2018).

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 3.- Proposiciones de Ley
- 3.2.- De modificación de la Ley 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo.

#### Acuerdo:

1.- Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2018, la proposición de ley de referencia, y habiéndose recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, en el plazo establecido a tal fin; según lo previsto en el artículo 20.1 de la *Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias*, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena continuar su tramitación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo dispuesto en los artículos 135.6 y 123 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad a la proposición de ley de referencia.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo, se trasladará al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

